



JUNTA MUNICIPAL

Bella Vista

ITAPÚA - PARAGUAY



(0767) 240 219-(0985) 700 977-(0981) 319 156

junta_municipal@bellavista.gov.py

www.bellavista.gov.py

Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

ORDENANZA N° 41/2025

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE RECURSOS GENUINO DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2.025

VISTO: La solicitud de Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de Recursos Genuino, presentada por la Intendencia Municipal de la Municipalidad de Bella Vista que será afectado al Ejercicio Fiscal año 2025

Y CONSIDERANDO: Que es competencia de la Junta Municipal analizar y considerar la solicitud presentada por el Ejecutivo Municipal; por tanto

LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA REUNIDA EN CONCEJO ORDENA

Art. 1°.- Aprobar la Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de Recursos Genuino del Ejercicio Fiscal 2025 de la Municipalidad de Bella Vista en los siguientes rubros:

A. INGRESOS							AUMENTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CODIGO							DESCRIPCIÓN	Gs.	Presupuesto Inicial	Aumento - Disminución (+/-)	Presupuesto Final
Grupo	Subgr	Origen	Detalle	F. F	O. F						
100							INGRESOS CORRIENTES	"			
	180						DONACIONES CORRIENTES	"			
		181					Donaciones Corrientes Internas	"			
			007	30	001		Otras Donaciones	"	0	200.000.000	200.000.000
TOTALES								"	0	200.000.000	200.000.000

B. GASTOS							AUMENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS				
Grupo	Sub grupo	Objet Gasto	Obj. Espec	FF	OF	DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS	Gs.	Presupuesto Inicial	Aumento - Disminución (+/-)	Presupuesto Final	
						GASTOS DE CAPITAL	"				
500						INVERSION FISICA	"				
	530					Adquisiciones de Maq., Eq. y Herramientas Mayc	"				
		537		30	001	Adquisición de Equipos de Transporte	"	0	200.000.000	200.000.000	
TOTALES								0	200.000.000	200.000.000	

Art. 2°.- Aprobado el Proyecto de Ordenanza por la Junta Municipal de la Ciudad de Bella Vista, a los 21 días del mes de Julio de 2025, quedando sancionado el mismo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 182 de la Ley N° 3966/10, Organica Municipal.


 Doris Beatriz Tischler
 Secretaria Junta Municipal


 Jose Benitez
 Presidente Junta Municipal

Solis

Bella Vista, 21 de Julio de 2025.-
Téngase por Ordenanza, comunicar a donde corresponda, publicar y cumplido, archivar.


 Lidia Melgarejo
 Secretaria Intendencia


 Eulides De Godois
 Intendente Municipal



CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una yerba mate arraigada en la cultura de un pueblo.

Juntos en Acción





FUNDAMENTACION DETALLADA

A) AUMENTO Y DISMINUCION DE GASTOS

GASTOS CAPITAL

**ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y
530 HERRAMIENTAS MAYORES**

200.000.000

Aumento para Adquisicion de un Vehiculo para la encargada de CODENI según convenio con el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

200.000.000

TOTALES

200.000.000

Doris Tischler
Secretaria Junta Municipal
Bella Vista - Itapúa

Lic. José R. Benitez S.
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de Bella Vista

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

ENCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa



CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre arraigada en la cultura de un pueblo...

Juntos en Acción

